



ISSN 1692-0945

Revista electrónica de Psicología Social
FUNLAM

DE LA RESPONSABILIDAD PENAL A LA RESPONSABILIDAD SUBJETIVA

Robinson Arroyave Hincapie

Psicólogo de la Funlam

El título del siguiente texto, hace referencia a la posibilidad de tener un acercamiento al límite que existe entre lo que se denomina responsabilidad penal y responsabilidad subjetiva, contando con la pregunta intrínseca por el sujeto, o por lo que puede emerger de él en cada una de las vertientes nombradas en las que se intenta ubicar o encontrar.

Ubicar o encontrar, son dos acepciones o lógicas diferentes, las cuales se pretenden abordar durante este recorrido, dando cabida así, a poder leer algo del contexto y el tiempo presente, ya que al sujeto, no se le puede pensar por fuera de lo que lo determina, es decir, no hay clínica del sujeto sin una clínica de la civilización.

De esta forma, no se puede dejar de hacer alusión a lo que se denomina el discurso capitalista, como algo no tomado para marcar una queja o realizar una denuncia, sino para intentar precisar una forma particular que tienen los sujetos de relacionarse en el presente con su mundo, o con la concepción que se tiene de éste.

Tomaremos para tal fin, un apartado de Jacques Alain Miller, en un texto llamado, “la era del hombre sin atributos” donde dice que: “La adaptación traduce precisamente el hecho de que tenemos que convivir en un

mundo que ya no esta hecho para el hombre, en la medida misma en que está cada vez mas hecho por el hombre”¹

Este apartado, introduce un antes y un después en la lógica del mundo y en la posición de los seres humanos frente al saber y frente a la ética; decir entonces, que ya no se vive en un mundo que esta hecho para el hombre, significa decir, que hay algo de lo universal para todos que ha desaparecido, lo cual introduce una discontinuidad en la forma de vincularnos, ya que el segundo fragmento del apartado, hace alusión a un mundo que cada vez esta mas hecho por el hombre, la pregunta que se introduce es: ¿cual hombre hace al mundo y cual hombre lo vive?, dicha pregunta describe entonces, sin adelantar su respuesta, que los hombres se encuentra en posición diferente respecto al saber.

La diferencia que se marca con la lógica de los discursos, es poder nombrar que con los cuatro que describe Lacan, como el discurso del amo, el de la histeria, el universitario y el psicoanalítico, sin pasar a su desarrollo, de lo que estos dan cuenta es que en cada uno de los cuatro, -los cuales aun perduran- lo que se devela es que hay algo que en cualquiera de las posiciones, crea un vinculo de dos, donde los dos implicados en el vinculo se dan y se devuelven algo mutuamente bajo la lógica del enigma, en tanto hay algo que los dos desconocen de dicho vinculo.

Por ejemplo, en el discurso del amo, lo que se devela en lo explicito, es que hay uno (le amo) quien mediante su poder se sirve del otro (el esclavo), pero lo que se devuelve en lo implícito es la castración del amo, ya que quien posee el saber es el esclavo, lo cual posibilita una forma de vinculación donde ambos tienen lo que al otro le falta, permitiendo un enigma que opera para ambos como una regulación, en tanto que lo no sabido, como enigma que se instala, le procura a cada uno su asunción como sujeto al no poder ser, sin eso que del otro le falta; esto deja ver que algo funciona para todos, independiente de su relación con el poder o con el saber; hasta aquí puede decirse que perdura un mundo que esta hecho para el hombre ya que todos se incluyen en él, en la medida en que el otro cuenta.

¹ MILLER. Jacques-Alain, “la era del hombre sin atributos”, revista virtualia # 15, julio- agosto 2006

Pero lo presente del tiempo, procura por dejar fuera la lógica de estos cuatro discursos, introduciendo así, la lógica de un quinto discurso como lo es el discurso capitalista; hablar de discurso capitalista no significa solamente nombrar una forma de comercialización, sino además, que dicha comercialización incide en la forma del encuentro entre los seres humanos.

Puede decirse entonces, que el discurso capitalista rompe con la lógica de los cuatro discursos anteriores, en tanto lo que se devela es que este pertenece más a la lógica, ya no del mundo que esta hecho para el hombre, sino a la del hombre que hace un mundo, lo cual rompe con el vinculo que procura un espacio para que surja el sujeto, ya que hay uno de la pareja, que se encuentra en posición diferente al saber, teniendo en cuenta que lo que falta es su falta o mas bien el enigma, es decir, que hay uno de la pareja que no necesita del otro, por lo tanto puede utilizarlo como mejor le convenga.

Para hablar del menor infractor respecto a la ley penal, es necesario entonces poder identificar las dos lógicas anteriores y decir que el adolescente que comete una infracción y es juzgado por la ley penal se encuentra en estrecha relación con la lógica del discurso capitalista, asunto que se intenta pensar desde el espacio clínico o dispositivo de palabra, el cual cuenta con la particularidad de los sujetos, pero también con lo que se repite entre ellos que es lo que da cuenta de una forma de vincularse, lo que se denomina como un discurso.

En esta medida, nos encontramos entonces frente ha adolescentes que se encuentran privados de la libertad por cometer un acto delictivo contra otra persona, lo cual se denomina según el acto como: hurto, con su calificativo de agravado o no, los homicidios, el secuestro o la extorción entre otros; lo primero que se pone en cuestión de la lógica de dichos actos es la causa o el porque de estos, de lo cual explícitamente aparece el factor de dinero como principal causa, asunto que se presenta como una fuente de distracción, ya que por ser adolescentes de bajos recursos algunos, lo primero que tiende a pensarse como causa es la necesidad, lo cual se desmiente por ellos, luego de que aparece, bajo trasferencia un espacio en el cual no van a ser juzgados y se sienten hablando mas de ellos.

Lo que aparece entonces como causa de los delitos, es la ambición más allá de la necesidad, de esta forma dice un joven que se encuentra en consulta, “yo no hice el robo por necesidad, ya que como pobre tengo lo necesario para vivir, a uno lo que lo mata es la ambición, porque uno tiene pero lo que tiene nunca es suficiente y siempre se quiere tener más y más como sin medida”

La ambición aparece aquí, como un encuentro con la desmedida, en tanto no hay la posibilidad de marcar un límite, es decir, si fuese un asunto de necesidad, lo que aparece en el límite es la satisfacción de dicha necesidad, la cual haría parte de lo que se denomina el vínculo, en tanto el otro cuenta para satisfacerla así sea por medio de un acto agresivo; se puede tener necesidad de alimento, de abrigo, de identificación, de reconocimiento de respeto etc. En esta medida la necesidad aparece más cercana al deseo, en tanto hay algo del uno que necesita algo del otro, diferente a la ambición.

La ambición, palabra recurrente de la época, aparece aquí como lo más cercano al goce solitario, ya que lo ambicionado tiene la estructura de falacia, pues la lógica del más de lo más, es invertida en más de lo mismo, o sea, la ambición por el dinero, es invertida en un más de la rumba, y de los objetos Gadgets como: ropa, celulares, ipod etc. sin dejar de lado el sustento de la droga.

La lógica de la ambición continúa durante el encuentro con la víctima, donde la gran mayoría de los actos delictivos cometidos por adolescentes y que se encuentran privados de la libertad, dan cuenta de una vinculación con la víctima donde ésta no es tenida en cuenta bajo los atributos de un sujeto, es decir, que es desprovista de toda cualidad que le permita ser tenida en cuenta como un ser humano, que pueda llegar a suscitar algún sentimiento, ya sea de pena, vergüenza, admiración etc. Dicho de otra forma, la víctima no es tenida en cuenta como un sujeto, sino como un objeto que posee un valor, no por lo que es, sino por lo que posee como valor comercial, un celular, dinero entre otras.

La lógica del discurso capitalista encuentra aquí su punto máximo de expresión, en la medida en que son jóvenes que encuentran como forma de

vida, la repetición de un acto continuo del lado de la trasgresión a la ley, de lo cual, esperan como resultado algo que no tiene fin por medio de la búsqueda de los objetos, ya que en la ambición no hay la posibilidad del encuentro con un objeto significativo que pueda marcar la relación de un sujeto con su falta como un encuentro con lo mas intimo, sino, que lo ambicionado, siempre se encuentra mas allá de la falta, como un circuito infinito, sin la posibilidad de una significación, esto convierte al agresor en un objeto del capitalismo y a la victima en un objeto del agresor.

La ambición es así una secuencia, donde lo que se persigue siempre se encuentra a una distancia mas allá del mas, sin la posibilidad del encuentro con el menos como única garantía para encontrar al sujeto, es decir, que al sujeto, se espera encontrarlo entre lo que se busca y el encuentro con lo buscado, que lo que produce es una perdida, ya que no hay completud; la ambición es entonces la lógica de perseguir un objeto que no representa nada para quien lo persigue, pero que si representa una ganancia incalculada para quien lo crea y lo distribuye, es por esto que Miller no se equivoca cuando dice que este ya no es un mundo creado para el hombre, sino creado por el hombre para fines personales la mayoría de la veces en pro de la adquisición de dinero y poder, así, quien crea el mundo es quien pone las condiciones, a diferencia de quien le toca vivir en él.

La lógica de los mas que promueve el discurso capitalista en torno a lo mencionado por dichos jóvenes, no se da entonces sin consecuencias, ya que puede decirse que el significante ambición, surge del encuentro en el espacio clínico con dichos jóvenes, es decir, que estos han tenido una oportunidad -sin asegurar que elijan por ella- otros no han podido siquiera utilizar el recurso de la palabra para encontrarse con los significantes que nombran su vida como lo es el significante ambición, ya que han cedido, no a la ambición como significante, sino como un acto puro y como consecuencia de dicho acto, han perdido sus vidas; pero sobre los muertos nos queda la reflexión, sobre los vivos nos queda el trabajo.

La consecuencia de los vivos entonces, es el encuentro con la pena legal por medio de la privación de la libertad, asunto que nos ocupará en adelante como forma de trabajo, y ante lo cual intentaremos hacer una diferencia entre

lo que es estar privado de la libertad, que se denomina la responsabilidad penal y lo que es la responsabilidad subjetiva, como el propiciar una forma para que surja el sujeto; esto no se podría hacer sin antes intentar dar cuenta de la incidencia, o sea, poner en consideración la lógica del discurso capitalista como actor de los actos delictivos de los adolescentes nos permite ordenar el trabajo en al búsqueda de la responsabilidad del sujeto, no solo como un acto ético, sino además, como un acto de prevención.

Desde la penología, atentar contra la integridad de otra persona se considera como un delito, el cual hay que pagar ante la ley, en dicha lógica se nos presentan dos vertientes, una pasada que hace alusión a la justicia penal convencional de carácter retributivo, donde se plantea que el delito es una lesión de una norma jurídica, en donde la víctima principal es el estado; diferente a lo que se empieza a conocer como la justicia restaurativa, donde lo que se pretende tener en cuenta, es a la víctima directamente como actor principal en dicho acto.

Esta lógica plantea dos posturas diferentes con relación a la ética, donde se deja ver de un lado, una postura mas perversa y del otro una lógica mas sintomática; para esto describiré un caso grupal donde se exponen las dos posturas; en un trabajo de grupo con adolescentes infractores, se plantea la hipótesis de si estuviera en su decisión que lógica escogerían: una que cuenta con la víctima para que esta sea reparada por el agresor, o la contraria que plantea que un delito es una lesión de una norma jurídica y por tanto la víctima queda excluida del vinculo entre agresor agredido.

La respuesta que se dio por parte de los adolescentes, se ratifico en una diferencia de posturas, donde habían unos quienes preferían encontrarse con la víctima para entablar un vinculo con ésta como una forma de devolver algo; contrario a esto, había una gran mayoría que no querían saber nada de la víctima, quedándose con la lógica de pagar al estado el acto que le cometen a una persona.

El adolescente que se encuentra privado de la libertad por haber cometido un delito, se dice que ante la ley ya es responsable por estar pagando una pena con su libertad; pero dicha situación, no es garantía de que esta

persona se haga cargo del acto cometido, es decir, que la privación de la libertad, lo cual hace alusión a la responsabilidad penal es diferente de la responsabilidad subjetiva de hacerse cargo del acto y explicarlo desde la lógica de su historia, lo cual pone sobre la mesa el asunto de la reparación al dejar de considerar a la víctima no ya como un objeto carente de cualidades de vida que puede ser borrado, sino como un sujeto, ser humano que debe ser reparado devolviéndole todas sus cualidades, como un acto que le garantiza a quien repara, la inserción en el vínculo social, al reconocerse como sujeto por medio de la devolución de las cualidades y derechos a la víctima.

Podría decirse que existe una vinculación entre una forma de la ley y el perverso, donde la primera favorece la condición del segundo, ya que éste se declara arrepentido, pero sin pasar el acto por la lógica de poder explicarlo desde su verdad como sujeto; verdad que en el neurótico es cargada de enigma, en tanto hay algo que no sabe de su relación con el crimen, a diferencia del perverso, que antes de preguntárselo ya lo sabe, y sabe hacer con eso, hacerse el arrepentido pero sin ningún enigma que resolver.

La paradoja de la ley, es que con la forma de tener en cuenta a la víctima o no, –asunto que tampoco se garantiza en la justicia restaurativa por ser algo nuevo– se estuviese sustentando una dinámica perversa, ya que quien no quiere tener en cuenta lo humano de la víctima se encuentra acogido por la ley, que tampoco tiene en cuenta dicha lógica, es decir, que existe una cara perversa de la ley, en tanto justifica la separación de la víctima del acto que la deja como tal, para que el agresor se justifique ante la ley, dejando de lado el vínculo entre la pareja víctima victimario.

De esta forma, ser culpabilizado no equivale a ser responsable, porque el mismo acto penal del encierro exime al sujeto de poder encontrarse con la lógica de darle explicación íntimamente. Esto hace sujetos repitentes en su acción, ya que el plano de la palabra no es algo en lo cual se pierdan en tratar de explicar dicho acto por medio de la interrogación subjetiva, muchos prefieren esto, por que lo menos que desean es responsabilizarse o implicarse subjetivamente.

De esta forma encontramos una dialéctica entra la lógica del discurso capitalista y el sujeto perverso, apoyados por cierta lógica de la ley, donde aparece un saber hacer, el saber hacer del perverso que forcluye la castración y por ende su división, este no se enreda en la resolución de enigmas, al igual que el discurso capitalista que ya sabe con que objetos es que se goza en la contemporaneidad, tomando a los sujetos como objetos, para que solo se preocupen por consumir cuanto objeto sin sentido se produzca, como lo dice Máximo Recalcati “esta desarticulación es generada por el hecho de que los nuevos síntomas no dan cuenta del sujeto dividido, pero si se configuran a su vez como un tratamiento vía la perversión de la división subjetiva, en el sentido de que dicho tratamiento adviene, ya sea a través del objeto, o a través de un uso perverso del objeto que intenta cubrir la hiancia de la castración”²

Opuesto a esto encontramos el sujeto sintomático que no ha desaparecido del todo, sintomático en la medida en que su acto no encuentra la explicación que le deje tranquilo, en tanto el síntoma cuenta con su cara en relación al Otro y con la opuesta en relación al principio del placer, es decir, que en el síntoma, hay algo que puede explicarse mas fácilmente desde el plano simbólico, pero de cara al goce en relación a lo real, lo deja del lado del enigma por resolver.

Para dar cuenta de la lógica de la responsabilidad subjetiva, tomare un caso de dos sujetos unidos por el amor, entendido amor como lo mas enigmático del ser humano; para proteger sus identidades a él lo llamaremos H de hombre, no porque en su condición física lo sea, sino porque en la pareja se ubica en dicho lugar, y a ella la llamaremos María, que aunque obedece a su lugar de mujer, de este puede cambiar con facilidad; H se encuentra recluido por el delito de extorción, María se encuentra recluida por el delito de homicidio, a ambos se tubo la oportunidad de escucharlos en consulta bajo una transferencia que propicia saberes.

H y María se encuentran con el amor mientras estaban privados de la libertad, cada uno reconoce en el otro algo de lo cual no puede dar cuenta con claridad y algo que los invita ha dar cuenta de sus historias, H por su parte,

² RECALCATI. Máximo, “la cuestión preliminar en la época del Otro que no existe” Revista virtualia # 10, julio-agosto de 2004

menciona que el mantiene una rabiecita por todo, que se le va subiendo de a poquito y que después no es capaz de controlar, H reconoce en María una diferencia que lo hace a él diferente y es que nunca había sentido ternura por nadie, dice: “para mi todas las mujeres eran iguales, pues todas me servían para lo mismo, (refiriéndose a lo sexual), en María hay algo, si viera que lo ultimo que pienso con ella es en el sexo, esa niña me tiene loco, con decirle que se me quitaron hasta las ganas de pelear” con esto reconoce algo nuevo de sí, una nueva condición de hombre que hasta el momento no había experimentado

Por su parte María es mas clara en su apreciación, ya que antes de H tenía marido, del cual se pregunta porque estaba con él si era tan parecido a su madre, en la medida en que ella sentía que no les importaba a ninguno de los dos, ya que su marido nunca le decía que no, cuando ella quería consumir drogas, incluso antes se las daba, de la madre dice que ella no le importo porque para la madre siempre fueron mas importantes sus hermanos hombres y para su marido, siempre ha sido mas importante la droga; lógica que encuentra una diferencia con H, ya que ella interpreta que ha H no le gustaría verla consumiendo drogas a pesar de ser consumidor también, en un momento se le pregunta que si H representa un limite para ella, a lo cual asiente que sí “un limite que nunca tuve”

En adelante, ambos encuentran una forma diferente de relacionarse con el mundo, donde el Otro cobra una instancia diferente; H sale en libertad y se continua el contacto con él, donde manifiesta que él ya no es la persona que se sentía discriminado por ser un ladrón o hacerle daño a la gente, que si es muy duro estar sin plata y aguantando necesidades, pero que con el trabajo que se consiguió se va bandeando, la rabia no desaparece pero se ve mermada y ya no se convierte en un acto agresivo, sino que puede ser pasada por la palabra.

María toma la decisión de cambiar de pareja, asunto que hace decididamente dejando a su marido y optando por H, con lo cual logra un poco de tranquilidad, pues siente que se hace a un lugar de mujer, al ser valorada y tenida en cuenta por un hombre; ambos no se encuentran con las victimas, pero seguro que en el presente el encuentro con estas será diferente, ya que en

su división de sujetos, pueden dejar de tomar a la víctima como objeto, devolviendo su condición de humanidad, sobre lo cual plantea Héctor Gallo:

“Deseo y amor serían términos que ayudan a un sujeto a guardarse de dar rienda suelta a aquellas pasiones del alma que lo perjudican, son elementos que le permiten oponerse a satisfacerlas en lo inmediato sin contar con la realidad del otro”³

En esta medida, propiciar la responsabilidad significa tomar al sujeto en su división, contando con el inconsciente como la posibilidad de tener presente su síntoma y para esto, no se puede contar con la biografía del sujeto sino con su historia.

De esta forma, quedarse en la biografía o anamnesis, es hacer alusión a la recopilación de datos iguales sobre una persona, en este caso, de la vida de un adolescente en relación a un delito, datos sobre la familia, la economía, la educación etc. Los cuales, por ejemplo ante varios hijos de una misma familia, habiendo vivido situaciones parecidas, no habría ninguna diferencia para explicar un acto, es decir, que una infracción a la ley sería en la misma lógica para todos, asunto diferente a la historia.

Puesto que la historia, contaría con la posición del sujeto ante los datos parecidos, por ejemplo, ante el acto de una madre que abandona a sus hijos, la interpretación y posición de cada uno será diferente, esta sería la historia de cada uno en relación a su vivencia del hecho.

Contar con la historia de un sujeto, en este caso adolescente, permite que éste se sienta parte de algo, ya que su historia es la pertenencia más valiosa con la que cuenta cada ser humano, como la posibilidad de simbolizar su hacer en el mundo.

“simbolizar lo vivido, no es igual a recordarlo, pues el recordar como estrategia para descargar la emoción contenida, si bien permite recuperar un cierto equilibrio, ello no basta para que se le reconozca como un saber que hace parte de la historia. Recordar la historia, suele confundirse con la

³ GALLO. Héctor, “el sujeto criminal” ed. Universidad de Antioquia, 2007

narración ordenada de una sucesión de hechos biográficos. Para que estos hechos se vuelvan históricos es indispensable que integren a un sujeto marcado por la ley simbólica”⁴

De esta manera, la responsabilidad subjetiva, no puede pensarse por fuera de la historia de un sujeto, es decir, por fuera de las vivencias que sirvieron como soporte hasta el momento de llevar a cabo un acto delictivo, por el cual se encuentra respondiendo penalmente o no, y ante lo cual, hay que permitirle la reconstrucción de un Otro, hay que prestarse para eso y encarnarlo; al respecto se pregunta Recalcati

“¿Qué significa encarnar un Otro? Significa encarnar otro diferente de aquello real que el sujeto ha encontrado en su historia y que se presenta como Otro incapaz de operar con la propia privación. Se trata ante todo de decir “si” al sujeto, en consecuencia encarnar otro que sabe no excluir, no cancelar, no rechazar, no callarse, no obturar, no sofocar, no atormentar. Esta nueva configuración del Otro permite una nueva implicación del sujeto en un lazo posible con el Otro”⁵

Todas estas son implicaciones que hay que medir, calcular e interpretar, lo cual se espera que cambie los actos de estos sujetos, pero con lo cual, uno también hace un acto, un acto que siempre hay que pensar con el horizonte de la ética y la responsabilidad.

⁴ *Ibíd.*, p102

⁵ RECALCATI. Massimo, “la cuestión preliminar en la época del Otro que no existe” *Revista virtualia* # 10, julio-agosto de 2004